



Resolución Jefatural No. 035-99-AGN/J

Lima, 08 MAR. 1999

Vistos, los documentos adjuntos sobre suspensión de pensión de cesantía solicitado por el pensionista Jacobo Roberto MATOS PEREDA;

CONSIDERANDO :

Que, a través de la R. J. Nº 229-91-AGN/J de fecha 17 de julio de 1991 se otorgó Pensión de Cesantía Definitiva Nivelable al recurrente, a partir del 01 de julio de 1991, por haber cesado en el cargo de Director General de Archivo Histórico, Nivel F-5 del Archivo General de la Nación;

Que, por R. J. Nº 124-98-AGN/J se suspendió a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 1998, la pensión de cesantía asignada al citado pensionista, por estar contratado como Especialista Administrativo I en el Ministerio de Transporte, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, mediante Expediente Nº 990716-99-AGN/J-OAD el recurrente solicita que continúe suspendida la pensión que le fue asignada en el Archivo General de la Nación, al renovar contrato con el citado Ministerio, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 1999;

Que, el D. Leg. Nº 276 y su Reglamento señala que es incompatible la percepción simultánea de remuneraciones y pensión por servicios prestados al Estado, a excepción que uno de ellos provenga por función educativa;

Que, en consecuencia resulta necesario atender lo solicitado;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º del D. Leg. Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el Art. 139º del D. S. Nº 005-90-PCM Reglamento de la citada Ley, el D. Ley Nº 20530, la R. M. Nº 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

/.



035-aa-AGN/

08 MAR 1999

ARTICULO ÚNICO.- PRORROGAR, la suspensión de la pensión de cesantía asignada a don Jacobo Roberto MATOS PEREDA, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 1999, mientras dure su relación laboral con el Ministerio de Transporte, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JER
del Archivo General de la Nación



SE RESPONDE :